

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN**CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS**

Núm. 44.183

Jueves 26 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas**CVE 2663927****EXTRACTO**

RODRIGO FERNANDO LAZCANO ARRIAGADA, Abogado, Notario Público Titular de esta Comuna, con oficio en Arica, Bolognesi 360, certifico: Por escritura de fecha 11 de Junio de 2024, Rep. 2.076, ante mí, compareció doña FLORENCIA ZAMBRANA MAMANI, boliviana, divorciada, empresaria, C.I. 14.644.988-3, domiciliada en Río Palena N°519, Arica, y don RAÚL EDGARDO CALLE ZAMBRANA, chileno, divorciado, empresario, C.I. 19.148.163-1, domiciliado en Río Palena N°519, Arica, realizaron una compraventa de acciones y una transformación, de la Sociedad SOCIEDAD FLORENCIA Y RAUL LIMITADA o SOC. FLORENCIA Y RAUL LTDA., RUT: 76.470.646-3, constituida por escritura pública de fecha 26 de Mayo de 2015, suscrita ante doña Cecilia Eugenia Silva Herrera, Notario Público Suplente del Titular de la ciudad de Arica, don Víctor Warner Sarria, cuyo extracto fue inscrito a fojas 417 número 183 año 2015 en el Registro de Comercio del Conservador de Comercio de Arica. LA COMPRAVENTA CONSISTE: En el sentido que doña FLORENCIA ZAMBRANA MAMANI, vende, cede y transfiere su 95% de los derechos sociales, a RAÚL EDGARDO CALLE ZAMBRANA quien compra, acepta, y adquiere para sí, en la suma de \$4.500.000 pagados en el acto. Queda como único socio: RAÚL EDGARDO CALLE ZAMBRANA, con un 100% de los derechos sociales. TRANSFORMACIÓN. La sociedad SOCIEDAD FLORENCIA Y RAUL LIMITADA, o SOC. FLORENCIA Y RAUL LTDA., RUT: 76.470.646-3, se transformó a una Sociedad por Acciones. NOMBRE: "COMERCIALIZADORA FLORENCIA Y RAUL SpA", nombre de fantasía "FLORENCIA Y RAUL SpA". DOMICILIO: ciudad de Arica, sin perjuicio de poder constituir agencias, oficinas y representaciones en otros lugares del país o del extranjero. DURACIÓN: indefinida. OBJETO SOCIAL: El ejercicio de la actividad comercial en sus formas más amplias y, en especial, la compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de bienes, materiales, productos, mercaderías, insumos, por cuenta propia o ajena, la representación de empresas nacionales y extranjeras y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemento o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden; la explotación del comercio exterior, realizado por cuenta propia o ajena, operaciones de importación o exportación, de toda clase de productos, mercaderías, bienes de capital o equipos y/o de sus partes, accesorios o repuestos; La compraventa, exportación, importación, intermediación y transporte, distribución de bienes, de cargas y fletes en vehículo propio o de terceros; comercialización, compraventa, con o sin comisión, promoción, por cuenta propia o ajena, de toda clase de bienes, corporales e incorporales, muebles e inmuebles por destinación; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemento o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden: la realización de toda clase de inversiones en bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, valores, acciones, bonos, debentures; explotarlos, administrarlos, percibir e invertir sus frutos; cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, operar en Zona Franca, los complemento o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden.- CAPITAL SOCIAL: \$5.000.000, todas de una misma serie y de igual valor y sin valor nominal, se entera y paga por RAÚL EDGARDO CALLE ZAMBRANA, quien suscribe en este acto 500 acciones y pagado el total, al contado y en dinero efectivo en acto. ADMINISTRACION, REPRESENTACION Y USO DE LA RAZON SOCIAL: corresponderá a RAÚL EDGARDO CALLE ZAMBRANA, quien anteponiendo a su firma la razón social, obligará, y representará a la sociedad con todas y cada una de las facultades señaladas en el Título tercero, artículo 12º y artículo 2º Transitorio, de la escritura constitutiva. Otras estipulaciones, escritura extractada.- Arica, 19 de Junio de 2025.

CVE 2663927Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl